

de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 14 de enero de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO

#### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

#### Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Número de concurso: 28/91/TU

#### Comisión titular:

Presidente: Don Jesús María Vegas Asensio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Salvador Carmona Moreno, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Simesio Gutiérrez Valdeón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio José Fernández Ruiz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Antonio Gil Fana, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Carlos Mallo Rodríguez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Porras Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María José Baquero López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### 2682 RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 103, de 29 de diciembre de 1989), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Patología Animal», Departamento al que está adscrita: Sanidad Animal, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico-práctica en la Unidad Docente de Patología Infecciosa, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrada al efecto, de acuerdo con el artículo 11.1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Córdoba, 14 de enero de 1992.—El Rector, Amador Jover Moyano.

#### 2683 RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38. 2. de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, clave Sica 2005.191.1, oficina de Universidad número 3100.191.000003-6, docente, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Alicante, 15 de enero de 1992.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

#### ANEXO

Concurso número 256. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-1064). Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividades a realizar: Docencia en control de calidad en Arquitectura Técnica.

Concurso número 257. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-574). Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Análisis Económico Aplicado. Actividades a realizar: Docencia en estructura económica.

Concurso número 258. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-148). Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Teoría Económica.

Concurso número 259. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-458). Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Concurso número 260. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-570). Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Lengua española: Semántica.

Concurso número 261. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-571). Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Docencia e investigación en dialectología española.

Concurso número 262. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-572). Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Historia de la Literatura española.

**2684**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolu-

ción de este Recrotrado de fecha 2 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 16 de enero de 1992.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Plaza número: 425102

Titulares:

Presidente: Don Angel Romero González, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Arturo Romero Salvador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Francisco Javier Benítez García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Don Vicente Cortés Galeano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Juan Ortega Saavedra, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Suplentes:

Presidente: Don Baldomero López Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Irabien Gullías, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal primero: Don José Corella Tudanca, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Federico López Mateos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Gonzalo Vázquez Uña, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número: 390202

Titulares:

Presidente: Don Pedro Jesús Burillo López, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don Luis López Corral, Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal segundo: Don Juan Bautista Castellanos Peñuela, Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Titular de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don León Atilano González Sotos, Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal primero: Don Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña María Amparo Vila Miranda, Titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Doña María Victoria Mohedano Salillas, Titular de la Universidad Pública de Navarra.